

CIRCULAR 0028 DE 2021

(marzo 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR  
DELEGACIONES EN EL EXTERIOR  
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: Anteproyecto 2022

Respetado Jefe de Misión u Oficina Consular:

Con el fin de elaborar el anteproyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, es necesario conocer las necesidades de la Misión u Oficina Consular a su cargo. Teniendo en cuenta lo anterior, cordialmente solicito su colaboración en el diligenciamiento de los formatos que se encuentran en el Sistema Maestro con los códigos GF-FO-111 Gastos de Funcionamiento de las Misiones y Consulados de Colombia en el Exterior y GF-FO-112 Proyección de Presupuesto de Inversión de las Misiones y Consulados en el Exterior; los formatos se encuentran en la intranet.

- Icono Sistema Maestro
- Búsqueda de documentos
- Proceso: gestión financiera
- Tipo de Documento: formato código: GF-FO-111 o GF-FO-112
- Buscar

Las necesidades requeridas con sus correspondientes valores deben plasmarse única y exclusivamente en los formatos mencionados. No se tendrán en cuenta presupuestos elaborados en formatos diferentes a los indicados y los mismos no deben sufrir ninguna modificación (ni incluir, ni eliminar ítems), deben ser diligenciados en su totalidad y remitidos en el mismo formato (sin escanear) a los correos electrónicos Luis.lopez@cancilleria.gov.co y johanna.morales@cancilleria.gov.co, antes del 15 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta la Circular Externa 003 de fecha 19 de febrero de 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estima que el crecimiento mundial para el 2022 será del 3 %. Dado lo anterior, esta directriz debe reflejarse en el presupuesto de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de Colombia en el Exterior. Finalmente, es importante señalar que el anteproyecto de presupuesto enviado está sujeto a cambios, como resultado del análisis que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus sesiones de aprobación del Presupuesto General de la Nación y con ocasión del seguimiento a la ejecución de los recursos que hace la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerios de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

